

FORMOSA, 10 de diciembre de 2019

VISTO:

La Resolución General Nº 028/2013 de esta Dirección General de Rentas, y;

CONSIDERANDO:

Que por el instrumento mencionado en el visto se dispuso la habilitación de cajas recaudadoras en el ámbito de la Dirección para el cobro de todo tipo de tributos provinciales que administra el Organismo;

Que por razones de operatividad aconsejan la habilitación de una nueva Caja Recaudadora en Línea, a fin de dinamizar la tarea recaudatoria de los recursos tributarios, la cual se ubicará en la Agencia Fiscal de la Dirección General de Rentas de la localidad de Villa Escolar, Provincia de Formosa.

Que ha sido consultada la Subdirección Jurídica y Técnica de la Dirección, la cual se ha pronunciado favorablemente a la habilitación propuesta;

Que se hace necesario el dictado del acto administrativo que se pronuncie sobre la habilitación de dicha caja;

Que la presente se dicta en uso de las facultades y prerrogativas conferidas por el Artículo 6º y demás concordantes del Código Fiscal de la Provincia -Ley 1.589;

Por ello:

LA DIRECTORA GENERAL DE RENTAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: HABILÍTESE en la sede de la Agencia Fiscal de la Dirección General de Rentas de la localidad de Villa Escolar, Provincia de Formosa, una Caja Recaudadora destinada a recibir el pago de los distintos tributos administrados por el Organismo que se denominará "CAJA DGR EN LÍNEA 1054".

ARTICULO 2º: DISPÓNGASE, que la Caja Recaudadora habilitada por la presente Resolución comenzará a funcionar a partir del día 16 de Diciembre de 2019.

ARTÍCULO 3º: APRÚEBESE como tipografía del sello a utilizar en la CAJA DGR EN LINEA 1054, habilitada en la sede de la Agencia Fiscal de ésta Dirección de la localidad de Villa Escolar, la estampada en el Anexo I que forma parte del presente Instrumento.

ARTÍCULO 4º: REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Formosa, cumplido ARCHÍVESE.

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 065/2019

C.P. Mariela C. Arias
DIRECTORA
Dirección General de Rentas-Formosa



Provincia de Formosa
Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas
Dirección General de Rentas

65-19

ANEXO I DE LA R.G. N° _____/

